



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el punto Cuarto antes citado, los remanentes presupuestales con recursos disponibles correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece y/o anteriores, que ascienden a la cantidad \$518,272,733 (Quinientos diez y ocho millones doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), pasan a formar parte del presente ejercicio fiscal dos mil catorce como ampliación presupuestal automática.

SEGUNDO.- Que el Incremento a los ingresos, de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el treinta y uno de Enero del año dos mil catorce, será de \$511,237.00 (Quinientos once mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que el Decremento a los ingresos, de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el treinta y uno de Enero del año dos mil catorce, será de \$674,160.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


CUARTO.- Que el Decremento a los ingresos Propios, de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 23 de Diciembre de 2013, será de \$4,031,282.00 (Cuatro millones treinta y un mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)

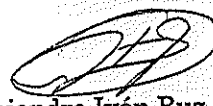
Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,773,951,006.00 (Dos mil setecientos setenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil seis pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

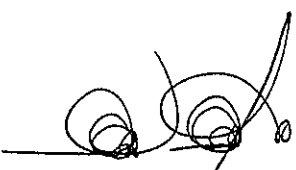
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	887,290,995.00
2000	Materiales y suministros	170,743,201.00
3000	Servicios generales	429,532,979.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	414,433,402.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	97,343,876.00
6000	Inversión Pública	708,955,791.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,404,652.00
9000	Deuda Pública	60,246,110.00
	TOTAL	\$ 2,773,951,006.00

Mérida, Yucatán, México a 7 de febrero del año 2014.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal